



**APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE
ACUERDOS DE LA COMISIÓN REGIONAL
DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR
ESTUDIANTIL. ORDENA NOTIFICACIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° AI-00169/2024

Coyhaique,26 de febrero de 2024

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución N° 173/80/2023 de fecha 09 de febrero 2023, de JUNAEB, que nombra a don MANUEL ALEJANDRO VIVAR AGUILA como Director Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Aysén, en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

2.- Que, la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 05, contempla la suma de M\$ 6.513.752 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

3.- Que, la glosa presupuestaria N°5 previamente referida, establece: *“Las condiciones, montos de los beneficios o aportes, modalidades de operación y número de beneficiarios, serán fijados por resolución de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas visada por la Dirección de Presupuestos, la cual se dictará de conformidad con lo dispuesto en el articulado de esta ley.”*.

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023 de JUNAEB, y el Manual de Gestión y Administración de Residencias aprobado mediante Resolución Exenta DN-00370/2024 de fecha 31 de enero 2024;

5.- Que, conforme a lo establecido tanto en el Manual de Asignación de Beneficios como en el Manual de Gestión de Residencias vigentes, y para efectos de determinar la asignación del beneficio, se contempla la participación de una Comisión Regional de Selección para programas de residencias. Esta Comisión deberá estar integrada por el Director/a Regional, o su representante, Encargado Área de Becas Regional, o a quien el Director/a Regional designe y Representante de la entidad ejecutora, y llevará a cabo la revisión de las solicitudes de postulación y renovación de beneficios para este proceso 2024.

6.- Que, adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Asignación de Beneficios vigente, la constitución de esta Comisión Regional deberá aprobarse mediante Resolución Exenta dictada por el Director Regional respectivo, al igual que las actas de acuerdo levantadas por este órgano, y la asignación que se determine en razón del trabajo realizado por la Comisión.

7.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios proceso 2024, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de Comisión Regional y el acta de acuerdos elevada por dicho órgano, resolviendo, por consiguiente y en razón de ello, la correspondiente asignación del Beneficio Residencia Familiar Estudiantil para el año 2024. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE

constitución de la Comisión Regional del Programa Residencia Familiar Estudiantil de la región de Aysén, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2024, según se detalla a continuación:

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	26 de febrero 2024.		
Lugar	Dirección Regional DR Junaeb Aysén		
Hora Inicio	10:00.-	Hora Término	12:00.-
Motivo	Comisión de Constitución Regional del Programa de Residencia Familiar Estudiantil Región de Aysén 2024.		

2.- Integrantes

Nombre	Cargo / Institución
[REDACTED]	Delegación Presidencial Provincial de Aysén
[REDACTED]	Delegación Presidencial Regional
[REDACTED]	Delegación Presidencial Regional
[REDACTED]	Delegación Presidencial Provincial Capitán Prat
[REDACTED]	Delegación Presidencial de General Carrera
[REDACTED]	Municipalidad de Coyhaique.
[REDACTED]	Director Regional Junaeb
[REDACTED]	Encargada (S) Oficina de Becas y Residencias
[REDACTED]	Encargada Programa de PRFE DR Aysén.

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE Acta de constitución del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 26 de febrero 2024, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MANUEL ALEJANDRO VIVAR AGUILA
DIRECTOR REGIONAL DE AYSÉN
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

HOV/DGA

Distribución:

- Departamento de Bienestar Estudiantil Dirección Nacional
- Oficina de Partes.

"Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21 (agregar el numeral o literal según corresponda "



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=25525622&hash=75143>

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE AYSÉN ACTA N°1
	ACTA DE REUNION/VISITA	Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	26/02/2024		
Lugar	Dirección Regional DR Junaeb Aysen		
Hora Inicio	10:00	Hora de Término	12:00
Motivo	Comisión de Constitución Regional del Programa de Residencia Familiar Estudiantil Región de Aysén 2024.		

2.- Asistentes

Nombres	
[Redacted]	Dpp Aysén
[Redacted]	JPR Regional
[Redacted]	DPR Regional
[Redacted]	APR CapTán Prat
[Redacted]	DPP General Carrera.
[Redacted]	I. Municipalidad Coyhaique.
[Redacted]	PA JUNAEB
[Redacted]	JUNAEB
[Redacted]	Junaeb.

3.- Temas Tratados

1. Saludos Cordial de Bienvenida del Director Regional al Equipo y Entidades Ejecutoras PRFE. 2. Constituir la Comisión Regional de PRFE con sus integrantes y revisar en qué situación se encuentran los Convenios de Colaboración 2024. 3. Condiciones habilitantes para el uso del beneficio. 4. Proyección de Cobertura para el año 2024. 5. Otros
--



	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE AYSÉN ACTA N°1
	ACTA DE REUNION/VISITA	
		Página: 2 de 2

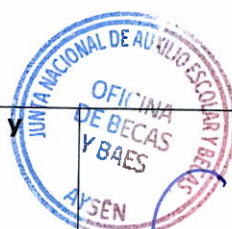
4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se Constituye Comisión Regional PRFE año 2024.	Comisión regional	26-02-2024
Se revisa distribución de cobertura para año 2024	Comisión Regional	26-02-2024
Se revisa disponibilidad de tutoras para asignación 2024	Comisión regional	26-02-2024
Se corrobora que deben estar todas las condiciones habilitantes para que los estudiantes ingresen al programa.	Comisión regional	26-02-2024

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Dorca Guzmán Aguila
Profesional Encargada de Programa Residencia Familiar
Estudiantil
DR Aysén



Firma y timbre

"Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21 (agregar el numeral o literal según corresponda)"

